



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0037- 2024-SG-MDT/C

Taray, 29 de noviembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY- CALCA-CUSCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2024, bajo la presidencia del señor Alcalde. Julián Ttupa Calliñaupa, con la asistencia del Pleno de Regidores Sr. Wilfredo Ramos Foro, Sra. Florentina Quispe Gaspar, Sr. Robert Delgado Tintaya, Sra. Nicolasa Gonzales Jara y Sra. Raquel Mayta Qquerar.

VISTOS:

EL INFORME N° 017-2024-SMHR-URH-MDT/C de fecha 29 de noviembre de 2024, emitido por la Encargada de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO POR CELEBRACION DE FIESTAS NAVIDEÑAS CON EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY, programado para el día 24 de diciembre del 2024, el INFORME N° 147-2024 -EAA-PTO-CONT-MDT/A de fecha 29/11/2024 de la Jefe de Presupuesto y Contabilidad, que emite disponibilidad presupuestal para el desarrollo del mencionado plan, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo 40 de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 31433 que modifica la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”.

Que, en el numeral 19) del Artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias, promover actividades culturales diversas;

Que, mediante el INFORME N° 017-2024-SMHR-URH-MDT/C de fecha 29 de noviembre de 2024 la Encargada de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO POR CELEBRACION DE FIESTAS NAVIDEÑAS CON EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY, cuya actividad contempla acciones de confraternización y compartir con personal de la Municipalidad Distrital de Taray, con ocasión de la celebración de las fiestas navideñas del presente año 2024, planteando para tal efecto una propuesta económica en la suma de S/ 4,000.00 Cuatro Mil con 00/100 soles.

Que, mediante el INFORME N° 147-2024 -EAA-PTO-CONT-MDT/A de fecha 29/11/2024 la Jefe de Presupuesto y Contabilidad, otorga disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 4,000.00 Cuatro Mil con 00/100 soles, afecto a la FTE de FTO 09 RDR, con meta 0029 Gestión Administrativa, para atender los gastos establecidos en el PLAN DE TRABAJO POR CELEBRACION DE FIESTAS NAVIDEÑAS CON EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto **UNANIME** de los miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó el siguiente;



ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el "PLAN DE TRABAJO POR CELEBRACION DE FIESTAS NAVIDEÑAS CON EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY", cuyo objetivo es compartir y celebrar las fiestas navideñas del presente año 2024, entre los trabajadores de la entidad municipal, el mismo que se llevará a cabo el día 24 de diciembre del 2024; precisando que el referido plan formará parte integrante del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la PROPUESTA ECONÓMICA por el monto de S/ 4,000.00 Cuatro Mil con 00/100 soles, para cubrir con los gastos establecidos en el "PLAN DE TRABAJO POR CELEBRACION DE FIESTAS NAVIDEÑAS CON EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY", debiendo por parte de la oficina de Presupuesto y Contabilidad garantizar la asignación presupuestal correspondiente para el desarrollo de la misma.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Jefatura de Planificación y Presupuesto, Unidad de Tesorería, la Unidad de Recursos Humanos y demás áreas competentes procedan conforme a sus atribuciones a fin de dar cumplimiento estricto al presente acuerdo municipal.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE TARAY
Julian Tupa Callinaupa
JULIAN TUPA CALLINAUPA
DNI: 24482280
ALCALDE